

*Honorable Cámara de Diputados*

*Provincia de Mendoza*

*República Argentina*

*Diario de Sesiones*

**Nº 2**

**11 DE NOVIEMBRE DE 2015**

**“175º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**2ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN DE TABLAS**

**“REGISTRO DE ANTECEDENTES DE CONDUCTORES”**

## AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. DIEGO A. GUZMÁN	(Vicepresidente 1°)
SR. JUAN J. RIESCO	(Vicepresidente 2°)

## SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ-FPV) Partido Justicialista-Frente para la Victoria

(FR) Frente Renovador

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(PTS-FIT) Frente de Izquierda

## DIPUTADOS PRESENTES:

CARMONA, Sonia E. (PJ-FPV)  
DALMAU, Rodolfo M. (FIT)  
DÍAZ, Claudio R. (PJ-FPV)  
FEMENÍA, Marina M. (PJ-FPV)  
FRANCISCO, Luis E. (PJ-FPV)  
FRESINA, Héctor A. (FIT)  
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)  
GIACOMELLI, Leonardo V. (FPV)  
GONZÁLEZ, Dalmiro N. (PJ-FPV)  
GUERRA, Raúl (PJ-FPV)  
GUIZZARDI, Néstor M. (UCR)  
GUZMÁN, Diego A. (UCR)  
ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)  
INFANTE, Roberto M. (UCR)  
KERCHNER TOMBA, Pedro (UCR)  
LEONARDI, Rómulo N. (PD)  
LÓPEZ, Jorge A. (UCR)  
LLAVER, Daniel G. (UCR)  
MAJUL, Néstor O. (UCR)

MESCHINI, Paola L. (UCR)  
MIRANDA, Fabián H. (PJ-FPV)  
NARVÁEZ, Pablo D. (UCR)  
ORTEGA, Julia M. (UCR)  
PARÉS, Néstor M. (UCR)  
PÉREZ, Liliana E. (UCR)  
QUEVEDO, Héctor A. (UCR)  
RAMOS, Silvia E. (PJ-FPV)  
RIESCO, Juan J. (PD)  
RODRÍGUEZ, Edgar A. (UCR)  
SAPONARA, María L. (PJ-FPV)  
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)  
SORIA, Cecilia I. (FIT)  
SOSA, Jorge O. (UCR)  
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)  
VARELA, Beatriz C. (UCR)  
VERASAY, Pamela F. (UCR)  
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)  
VILLEGAS, Gustavo M. (UCR)  
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

## AUSENTES CON LICENCIA:

CASSIA, Daniel E. (FPV-PJ)  
DÁVILA JUAN R. (NK-FPV)  
GODOY, María E. (FR)  
GONZÁLEZ, Cristian D. (PJ-FPV)  
LANGA, Rosa M. (PJ-FPV)  
MAJSTRUK, Gustavo R. (PJ-FPV)  
MUÑOZ, José O. (PJ-FPV)  
PÉREZ, María C. (PJ-FPV)  
SORROCHE, Víctor O. (UCR)

**SUMARIO:**

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Lucas Ilardo y Norberto González. Pág. 3

**II – ASUNTOS ENTRADOS**

1 – Acta. Pág. 3

2 – Pedidos de licencias. Pág. 4

3 – Resolución de Presidencia. Pág. 4

4 - Comunicaciones oficiales. Pág. 5

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

5 - Expte. 69979 del 9-11-15 (Nota 383-L) – Ratificando el Decreto 1425 de fecha 28-8-15, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrado el 5-1-15, entre el representante de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) Seccional Mendoza y el Ministro de Trabajo Justicia y Gobierno, respecto a licencia con goce de haberes para ser utilizadas por miembros de la Comisión Directiva de la CTA, que se desempeñan como empleados de los distintos ámbitos del gobierno provincial. Pág. 6

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte. 69960 del 3-11-15 (H. S. 65931 –Arenas-27-10-15) –Adhiriendo a la Ley Nacional 26958 que establece el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidente de Tránsito, el tercer domingo de noviembre de cada año, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Pág. 7

7 - Expte. 69978 del 6-11-15 (H.S. 66704 –Márquez-3-11-15) –Afectando del Parque de Automotores Secuestrados en la Playa de San Agustín, cuyo destino sea su destrucción o desguase, la cantidad de dos vehículos por año a cada cuartel de Bomberos Voluntarios de la Provincia. Pág. 7

Proyectos presentados:

8 - Expte. 69977 del 6-11-15 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados López, Rodríguez y Narváez y de la diputada Verasay, creando el Cuerpo de Policía Ambiental, cuyo objetivo es ejercer el control, fiscalización, reducción o eliminación de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionen o puedan ocasionar perjuicios al ambiente y modificando los Arts. 23 y 24 de la Ley 5961. Pág. 7

9 - Expte. 69976 del 6-11-15 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados García Zalazar y Majul y las diputadas Varela y Verasay, solicitando al Ministerio de Infraestructura y por su intermedio a la Dirección de Hidráulica, informe puntos vinculados al estado general de dicha Dirección y de las obras que de ella dependen. Pág. 11

III – Expte. 69960, Día mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidente de Tránsito. Pág. 12

IV – Expte. 69662, creación de un Registro de Alcoholemia. Pág. 12

V – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 20

**VI – APÉNDICE**

I – (Sanciones) Pág. 25

II – (Resoluciones) Pág. 26

**I****IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, a 11 de noviembre de 2015, siendo las 13.25, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario doy por iniciada la Sesión de Tablas convocada para la fecha.

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Lucas Ilardo y Norberto González, a quienes invito cumplir su cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

**II****ASUNTOS ENTRADOS****1****ACTA**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el Acta.

Por Secretaria se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta N° 1 de la Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 4 de noviembre de 2015.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el Acta.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 3)

2  
PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar las licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

Licencias de los diputados: García Zalazar, para ausentarse de las reuniones de Comisiones que integran a partir del 10 de noviembre del 2015; y del diputado Cassia, para ausentarse de la Cámara en el día de la fecha; del diputado José Muñoz, permiso para ausentarse de la provincia, desde el 9 de noviembre al 11 de noviembre; y la diputada Cristina Pérez, ha solicitado licencia para el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Sorroche, que por motivos personales no ha podido venir.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mónica Zalazar.

SRA. ZALAZAR (FPV-PJ) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Juan Dávila.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para justificar la inasistencia de la diputada Cristina Pérez; y de los diputados: Cristian González, Gustavo Mastrojuk, Mariela Langa y Daniel Cassia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

- Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 4)

3  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

Hay una Resolución de Presidencia a referéndum del Cuerpo, la N° 13 de Secretaría Legislativa del 4-11-15.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se le dará lectura al articulado de la Sesión Preparatoria, porque implica mucha responsabilidad el día de la sesión, para que estén todos informados.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -

(leyendo):

RESOLUCIÓN N° 13 SL

VISTO:

La necesidad de efectuar la renovación parcial de los miembros del H. Cuerpo prevista en el artículo 70 de la Constitución Provincial atento la respectiva elección producida en fecha 21 de junio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que se debe convocar a sesión preparatoria, a fin de considerar las actas de elecciones y poderes de las diputadas y diputados que van a integrar el Cuerpo a partir del 24 de noviembre del corriente;

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1º - Convocar a las diputadas y diputados que continúan en ejercicio hasta el año 2017, a Sesión Preparatoria para el 25 de noviembre de 2015 a las 9.00, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo I del Reglamento Interno de la H. Cámara de Diputados.

Art. 2º - Designar como Presidente Provisorio de la sesión preparatoria referida en el artículo 1º, a la diputada Liliana Pérez.

Art. 3º - La Comisión Especial que tendrá por objeto dictaminar sobre las actas y poderes, estará integrada por los siguientes diputados: Cristina Pérez, Pablo Narváez, José Muñoz, Gustavo Majstruk, Jorge López, Néstor Majul y Edgar Rodríguez.

Art. 4º - Invitar a las diputadas y diputados electos a sesión preparatoria para el 25 de noviembre del corriente año a las 11.00, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 6º, 12, 13 y 14 del Reglamento de la H. Cámara, haciéndoles saber que deberán hacer llegar a la H. Cámara, sus respectivos diplomas provisorios otorgados por la Junta Electoral de la Provincia de Mendoza antes del 25 de noviembre del corriente.

Art. 5º - Por Secretaría Legislativa practíquense las citaciones de estilo a las diputadas y diputados que continúan en ejercicio, invitando a su vez a los electos.

Art. 6º - Esta Resolución se dicta ad referendum de la H. Cámara de Diputados.

Art. 7º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Estamos votando el Presidente Provisorio para el día 25, estamos votando la Comisión de Poderes.

-Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado.  
- (Ver Apéndice N° 5)

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

Ha llegado una licencia solicitada por la diputada Evangelina Godoy, para el día de la fecha, debido a compromisos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar si se concede con goce de dieta.

- Se vota y aprueba.

- (Ver Apéndice N° 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar los Asuntos Entrados, Comunicaciones Oficiales.

Tiene la palabra la diputada Ramos.

SRA. RAMOS (FPV-PJ) - Señor presidente: es para solicitar que se omita la lectura de los mismos, debido a que los legisladores cuentan con copia de los mismos en sus bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si hay asentimiento así se hará.

Asentimiento.

En consideración la Lista de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la Lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

#### 4

#### COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 69979 del 9-11-15 (Nota 383-L) –Ratificando el Decreto 1425 de fecha 28-8-15, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrado el 5-1-15, entre

el representante de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) Seccional Mendoza y el ministro de Trabajo Justicia y Gobierno, respecto a licencia con goce de haberes para ser utilizadas por miembros de la Comisión Directiva de la CTA, que se desempeñan como empleados de los distintos ámbitos del gobierno provincial.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

Nº 8811 (Expte. 69980/15) –Decreto Nº 1465/15, estableciendo que las Cooperativas de Trabajo que se encuentren bajo los plazos y alcances de las leyes de ocupación temporaria de empresas declaradas en quiebra, podrán efectivizar la adquisición del activo falencial o de una parte del mismo, mediante las modalidades dispuesta a sus efectos por la Ley Nacional 24522 y sus modificatorias.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 30/15 (Expte. 69984/15) –Solicitando se declare de interés provincial y cultural la Edición 2015 del Baile Pericón, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68874 EN EL ARCHIVO (Dip. Langa)

Nº 259/15 (Expte. 69983/15) –Solicitando se declare de interés provincial el proyecto de labor teatral realizada por la “Liga Mendocina de la Improvisación”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69232 EN EL ARCHIVO (Dip. Narváez)

Nº 207/15 (Expte. 69982/15) –Solicitando se declare de interés provincial el Quincuagésimo Aniversario de la creación de la Escuela Nº 4-018 “General Manuel Nicolás Savio”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69122 EN EL ARCHIVO (Dip. Femenía)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 590/15, 605/15, 612/15, 634/15, 659/15 y 660/15.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVO

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 69960 del 3-11-15 (H.S. 65931 –Arenas- 27-10-15) –Adhiriendo a la Ley Nacional 26958 que establece el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidente de Tránsito, el tercer domingo de noviembre de cada año, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

## A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 69978 del 6-11-15 (H.S. 66704 –Márquez- 3-11-15) –Afectando del Parque de Automotores Secuestrados en la Playa de San Agustín, cuyo destino sea su destrucción o desguase, la cantidad de dos vehículos por año a cada cuartel de Bomberos Voluntarios de la provincia.

## A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2 - Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 8821 (Nota 10907/15) – Modificando el Art. 1º de la Ley 7317 –Prohibiendo la instalación fija o móvil de cartelería comercial de uso publicitario sobre cunetas y banquetas-

AL ARCHIVO

3 - Remite la siguiente resolución:

Nº 443/15 (Nota 10908/15) –Instituyendo la expresión “2016 año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”, para conmemorar la Declaración de la Independencia de las Provincias Unidas de Sud América de la Corona española, dada por el Congreso de Tucumán, el 9 de julio de 1816, en atención a su relevancia histórica, social y política.

## A LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

D) Ministerio de Trabajo Justicia y Gobierno:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1219/14 (Expte. 69974/15) –Sobre diversos puntos respecto a la Dirección de Defensa del Consumidor.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 67750 EN COMISIONES (Dip. Meschini)

E) Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1572/15 (Expte. 69973/15) –Sobre situación en que se encuentra la provincia ante la posibilidad de tener que afrontar un sismo o terremoto de considerable impacto.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68399 EN COMISIONES (Dip. Majul)

F) Empresa Mendocina de Energía:

Nota 10901/15 –Comunica que a la brevedad será remitido el Presupuesto de gastos y cálculo de recursos, así como el Plan de Acción de EMESA, conforme a lo establecido por el Art. 7º, Inc. j) de la Ley 8423.

## A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

G) Poder Judicial:

1 - Suprema Corte de Justicia:

Mesa de Entrada –Sala Tercera-

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1529/15 (Expte. 69971/15) –Sobre los beneficios extramuros en todas sus modalidades, concedidos a condenados durante el período 1 de octubre al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 68278 EN COMISIONES (Dip. Quevedo)

2 - Procuración General:

Remite la siguiente resolución:

Nº 727/15 (Expte. 69975/15) –Creando la Oficina Fiscal y la Unidad Fiscal de Violencia de Género en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento físico en el Palacio Judicial.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS; A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69063 y sus acum. 61452 y 67555 Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

H) Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza (ISCAMen):

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 507/15 (Expte. 69987/15) –Sobre acciones y medidas que se han tomado para intensificar los controles de ingreso de productos vegetales desde la vecina provincia de San Juan, como consecuencia de la contaminación de las aguas de riego con cianuro.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69674 EN COMISIONES (Dip. Leonardi)

I) Municipalidades:

San Rafael, remite la siguiente declaración:

Nº 2652/15 (Nota 10906/15) –Solicitando no se de tratamiento favorable al “Protocolo para la atención de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo” elaborado por el Ministerio de Salud de la Nación.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 69191 EN COMISIONES (Dip. Soria)

5

PROYECTO DE LEY P.E.  
(EXPTE. 69979)

Mendoza, 9 de noviembre de 2015.

NOTA Nº 383-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 1425 de fecha 28 de agosto de 2015, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada el 5 de enero de 2015, entre el representante de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA de los Trabajadores) Seccional Mendoza y el Ministro de Trabajo, Justicia y Gobierno, en acuerdo de ministros.

Dios guarde a V.H.

Rodolfo M. Lafalla                      Francisco H. Pérez  
Mtro. de Trabajo                      Gobernador  
Justicia y Gobierno

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 1425 de fecha 28 de agosto de 2015, por el cual se homologa el Acta Acuerdo celebrada el 5 de enero de 2015, entre el representante de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA de los Trabajadores) Seccional Mendoza y el ministro de Trabajo, Justicia y Gobierno, en acuerdo de ministros, el que como Anexo forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rodolfo M. Lafalla                      Francisco H. Pérez  
Mtro. de Trabajo                      Gobernador  
Justicia y Gobierno

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

6  
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 69960)

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional 26958 que establece el "Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidente de Tránsito" el tercer domingo de noviembre de cada año, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los veintisiete días del  
mes de octubre del año dos mil quince.

Sebastián P. Brizuela                      Eduardo Bauzá  
Sec. Legislativo                      Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7  
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 69978)

Artículo 1º - Aféctese del parque de automotores secuestrados en causas judiciales y administrativas, cuyo destino sea su destrucción o desguase, de conformidad y de acuerdo a los procedimientos establecidos por las Leyes Nros. 6816 y 8018, la cantidad de hasta dos vehículos por año a cada cuartel de Bomberos Voluntarios de Mendoza que así lo solicite fundadamente, para la realización de prácticas de rescate vehicular. Las respectivas solicitudes se tramitarán ante el Ministerio de Seguridad.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL  
H. SENADO, en Mendoza, a los tres días del mes de  
noviembre del año dos mil quince.

Sebastián P. Brizuela                      Eduardo Bauzá  
Sec. Legislativo                      Presidente Provisional

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 69977)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es indiscutible que la cuestión ambiental debe insertarse entre las políticas del Estado Provincial. Al Estado le incumbe una función primordial e indelegable de custodia.

Desde el Derecho Internacional, la Constitución Nacional, y la legislación de nuestra provincia se prevé la tutela del Derecho Ambiental.

En un todo de acuerdo con los principios reconocidos en la "Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente Humano de Estocolmo" desarrollada en 1972, y por la "Cumbre de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro" de 1992, y en la misma sintonía por la línea adoptada por las constituciones que fueron sancionada a partir de entonces, se introduce la cuestión ambiental en el Art. 41 de nuestra Constitución Nacional.

Nuestra Constitución Nacional consagra que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas

satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservar.... Las autoridades proveerán a la protección de este derecho,....”.

También sostiene que “Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias las necesarias para complementarlas...”.

La Ley nacional N° 25675/02 define al daño ambiental como “toda alteración relevante que modifique negativamente el ambiente, sus recursos, el equilibrio de los ecosistemas o los bienes colectivos”.

Ahora bien, nuestra provincia, antes de la Reforma Constitucional de 1994 y antes de la sanción de la Ley Nacional N° 25675, ya contaba con una Ley General de Ambiente, Ley 5961, que fue sancionada en 1992, y que ya establecía en artículo 1°: “la preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia de Mendoza, a los fines de resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable, siendo sus normas de orden público”.

Esto da cuenta de cuanta importancia ha tenido y tiene para los mendocinos el tema ambiental. Pero también responde al ejercicio de una competencia específica en la materia no delegada al Estado Central, aunque, como veremos luego, si compartida.

El Sistema Federal supone un conjunto de relaciones existentes entre los distintos órganos de gobierno nacional, provincial y municipal, las cuales se manifiestan en autoridades, competencias, dominios y jurisdicciones. Las provincias, unidades políticas autónomas que componen al Estado Federal, preexisten al mismo, y como tal “conservan todo el poder no delegado por ellas al gobierno central” (Art. 121 de la Constitución Nacional).

En dicho entendimiento, es del caso dejar sentado que las provincias se han reservado la competencia en materia ambiental.

Como ya adelantáramos, la reforma de la Constitución Nacional, introdujo al artículo 41 el derecho a un ambiente sano y dispuso que le “corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las Provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales”. Por “presupuestos mínimos” se entiende toda norma que conceda una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental.

Por ello, si bien las provincias conservan competencia en materia ambiental, el deslinde clásico del sistema federal –que establece una delimitación de atribuciones otorgadas al gobierno central, a partir del principio de que lo no delegado queda reservado a las provincias-, se ha modificado a favor del principio de complementación, de armonización de políticas conservacionistas, entre las autoridades federales y las locales pero

atribuyendo la legislación de base a la autoridad federal<sup>1</sup>.

Es decir, que se impone la complementariedad entre los tres órdenes de poder constitucional cuando de materia ambiental se trata.

Aclarado el panorama, este proyecto supone atribuir a un Cuerpo especial el poder de policía local en materia ambiental.

El Poder de policía es la facultad reglamentaria que tiene por finalidad salvaguardar no solamente la seguridad, higiene y moralidad pública, sino también genéricamente el bienestar de la sociedad toda. Por medio de este poder, el órgano legislativo tiene potestad de sujetar el goce de los derechos individuales en beneficio de la comunidad.

El conservar competencia en materia ambiental lleva como necesaria implicancia la facultad de legislar y de adoptar, a través de la norma los medios para hacer efectivos los derechos consagrados a fin de asegurar su vigencia. Es por ello, que el establecer un sistema a fin de controlar, fiscalizar el cumplimiento de la norma, así como la conminación de sanciones para el caso de incumplimiento, deviene en efecto natural.

El presente proyecto de ley crea el Cuerpo de Policía Ambiental, con el claro objetivo de contar con una herramienta moderna, actualizada, con capacidad operativa, rapidez y eficacia en pos de monitorear, controlar y fiscalizar las fuentes de contaminación que afecten el aire, el suelo y el agua.

La problemática actual, cada día más compleja, exige del Estado un poder de policía adaptado a una dinámica diferente a la de pocos años atrás, y requiere de un rol activo en la preservación del ambiente.

Se trata también de promover, a través de esta norma, el compromiso de la ciudadanía en la defensa del ambiente, proveyendo para ello la habilitación de líneas telefónicas gratuitas para denunciar hechos que controvierten la norma legal.

Raramente el ciudadano común sabe qué hacer cuando es testigo de violaciones a las leyes ambientales. En Estados Unidos, la EPA (Agencia de Protección Ambiental) incluye una serie de números y de formatos en línea que permiten denunciar o reportar. El sistema, además ofrece una base de datos llamada ECHO (Enforcement and Compliance History Online) abierta al público que permite saber si en determinada comunidad ha habido violaciones en materia de contaminación de aire, agua y residuos peligrosos.

El Cuerpo de Policía Ambiental aquí presentado se erige como depositario del poder de policía ambiental local dentro del Ministerio de Ambiente o dirección o secretaría que un futuro lo reemplace con iguales competencia.

Su ubicación dentro del organigrama ministerial responde a su objeto, principalmente

<sup>1</sup> Gelli María Angélica, “Constitución de la Nación Argentina” Comentado y Concordado, Tercera Edición. Ampliada y Actualizada, Ed. La Ley, 2006. pág 451.



fiscalizar y llevar a cabo el control, y en su caso sumario y sanción, en el cumplimiento de las normas ambientales provinciales.

No se trata de la institución de la policía administrativa provincial, con funciones sobre la prevención y represión del delito, que además prevé el uso de fuerza y armas como medio para cumplir sus fines de protección de la seguridad ciudadana.

Se trata de un cuerpo de personas que, incluidos en el área de ambiente de la provincia, tendrán por misión principal controlar, fiscalizar, prevenir e iniciar los procedimientos que sea menester en orden a la vigencia de los derechos ambientales de ejercicio común.

En la Provincia tenemos una vasta legislación sobre temas ambientales, cuyo cumplimiento hay que hacer valer, aplicando cuando corresponda las sanciones y procedimientos allí dispuestos para reprimir las conductas contrarias a la vigencia de los derechos ambientales.

Entre ellas podemos mencionar:

- Ley 2088 y 4609 de Bosques; Ley 5961 de Ambiente, Ley 5917 Adhesión Régimen Ley Nacional 24051 Generación Manipulación Transporte Tratamiento Residuos Peligrosos Registro Provincial; Ley 5761 Declaración Reserva Ambiental Urbana; Ley 5970 Erradicación Municipio Basurales Microbasurales Prohibición Vuelco Residuos Cauces Riego; Ley 6045 Régimen Áreas Naturales Provinciales Ambientes Silvestres; Ley 6169 Plan Ambiental Preservación Ley 5961; Ley 6045 Régimen Áreas Naturales Provinciales Ambientes Silvestres; Ley 6200 Constitución Denominación Área Natural Protegida; Ley 6394 Declaración Parque General San Martín Área Ambiental Urbana protegida; Ley 6965 Declaración Área Natural Protegida; Ley 7722 Minería Recursos Naturales Prohibición; Ley 7763 Adhesión Ley Nacional 25670 Eliminación Pcb; Ley 7765 Entrega Bolsas Materiales No Biodegradables; Ley 7806 Creación Programa Incentivación Fabricación; Ley 7873 Protección Medio Ambiente Arbolado Publico Riego Uso Aguas Ecología; Ley 7874 Protección Medio Ambiente Arbolado Publico; Ley 7875 Declaración Emergencia Sistema Arbolado; Ley 8152 Creación Programa Integral Control Mitigación Hídrica; Ley 8195 Ordenamiento Bosques Nativos; Ley 8224 Creación Área Natural Protegida; Ley 8295 Reglas Reglamentación Construcciones; Ley 8400 Constitución Declaración Área Natural Protegida; entre otras.

La mayoría de estas normas indica como autoridad competente al Ministerio de Ambiente, crea sanciones pero no establece un órgano encargado de inspeccionar o vigilar el cumplimiento de la norma de forma estricta.

El Cuerpo de policía ambiental no sólo tendrá competencia para controlar la aplicación y el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la normativa vigente mencionada, sino también servirá como nexo con la sociedad, constituyéndose en una herramienta de invaluable significancia para todo

aquel que quiera denunciar o reportar algún hecho o actividad en contravención con la norma.

Y allí donde el hecho constituya delito o falta, deberá ser el enlace que encauce la investigación hacia las respectivas autoridades competentes.

A nivel de legislación comparada, varias provincias ya tienen su cuerpo de policía ambiental funcionando y con resultados más que satisfactorios. Es el caso de Córdoba, Entre Ríos y Neuquén.

Advertidas las bondades de la institución de un cuerpo de policía ambiental, solicito el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Mendoza, 6 de noviembre de 2015.

Jorge Alberto López  
Pablo Narváez  
Edgar Rodríguez  
Pamela Verasay

Artículo 1º - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. Créase el Cuerpo de Policía Ambiental en la órbita de la Dirección de Protección Ambiental dependiente del Ministerio de Tierra, Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia de Mendoza y/o el que en un futuro lo reemplace con iguales competencias, con el alcance dispuesto en esta ley y la reglamentación que a su efecto se dicte.

Art. 2º - COMPETENCIA. El Cuerpo de Policía Ambiental es el depositario del poder de policía local en materia ambiental y tiene como objeto ejercer el control, fiscalización, reducción, o eliminación de factores, procesos, actividades o componentes del medio que ocasionen o puedan ocasionar perjuicios al ambiente.

Art. 3º - ATRIBUCIONES. El Cuerpo de Policía Ambiental tendrá las siguientes atribuciones:

a) Proteger los recursos naturales tanto en suelos, subsuelos, aguas, superficiales o no, contaminación del aire, depredación de especies animales y vegetales y demás degradaciones y/o daños que puedan afectar negativamente al medio ambiente, en el territorio de la provincia;

b) Participar en la determinación de objetivos y formulación de políticas ambientales, específicamente en lo referente a la fiscalización y control de las actividades que puedan generar cualquier clase de alteración en las condiciones del ambiente;

c) Aplicar los planes y políticas de fiscalización y control que determine el plan ambiental provincial;

d) Ejercer el control efectivo y permanente de las actividades que puedan generar cualquier clase de riesgo para el ambiente, pudiendo proceder a realizar toma de muestras, monitoreos periódicos, inspecciones, elaboración de informes técnicos, patrullajes, y cualquier medida que juzgue conveniente a los alcances de la presente;

e) Labrar y sustanciar los sumarios y procesos administrativos pertinentes ante la detección de incumplimiento a la normativa vigente en materia ambiental a nivel provincial;

f) Aplicar las sanciones previstas la normativa vigente en materia ambiental a nivel provincial;

g) Imponer obligaciones de remediación;

h) Disponer de las medidas necesarias para hacer cesar la actividad contaminante o no autorizada de manera inmediata;

i) Requerir el auxilio del Poder Judicial cuando esto sea necesario a los fines de hacer cesar los efectos perniciosos para el ambiente, de las actividades ilícitas detectadas;

j) Ordenar el cese inmediato de toda actividad que se esté desarrollando sin la debida autorización y/o en infracción a la normativa que sea de su competencia, procediendo al precintado y/o secuestro y/o incautación de toda maquinaria y/o medio de transporte y/o todo otro elemento utilizado para cometer y/o facilitar la comisión de la infracción;

k) Ordenar la clausura de los establecimientos, emprendimientos, obras y actividades que sean perniciosas para el ambiente;

l) Recibir e investigar las denuncias que realicen personas físicas y/o jurídicas, organizaciones intermedias, entidades públicas, que puedan detectar la presunta comisión de infracciones o ilícitos que sean competencia del Cuerpo de Policía Ambiental;

m) Colaborar con la Administración Provincial de Bosques para el cumplimiento de la Ley 2088;

n) Suscribir convenios con distintos estamentos estatales, universidades, laboratorios públicos y privados; a los fines de realizar los estudios necesarios para determinar la existencia de incumplimientos a la normativa vigente;

o) Realizar las denuncias correspondientes ante la justicia provincial penal o de faltas cuando el hecho constituya delito penal o falta;

p) Entender en todas las demás cuestiones, que vinculadas con su competencia, le sean conferidas vía ley o reglamentación.

Art. 4º - FACULTAD ESPECIAL. El Cuerpo de Policía Ambiental, a través de sus funcionarios y/o agentes, podrá ingresar a predios públicos y privados para constatar infracciones a la normativa ambiental, tomar muestras de suelo, efluentes, agua, aire, especies vegetales o animales o cualquier otra muestra y/o acto necesario, siempre que tenga por fin de dar cumplimiento a lo establecido por la presente ley, requiriendo el auxilio de la fuerza pública cuando sea necesario.

Cuando se trate de lugares habitados, destinados a habitación o morada, o sus dependencias cerradas, será necesario contar con orden de allanamiento expedida por autoridad competente.

Art. 5º - LÍNEA AMBIENTAL. La Provincia habilitará un número telefónico gratuito, a efecto de que los ciudadanos realicen sus denuncias enmarcadas en:

- Derrame de cualquier sustancia tóxica.

- Pasivos ambientales.

- Contaminación de suelo, aire, agua, flora, fauna, cursos de agua, montañas, espacios protegidos, costas y bosques con todo su biosistema.

- Residuos peligrosos, patológicos y sólidos urbanos.

- Contaminación en cualquier escala y de cualquier origen.

Las denuncias podrán ser anónimas y deberá darse amplia difusión de la línea telefónica habilitada.

Art. 6º - ESTRUCTURA ORGÁNICA. Facultase al Poder Ejecutivo Provincial a organizar el Cuerpo de Policía Ambiental, creando la plantilla de inspectores, patrullas y agentes especializados en puestos fijos y grupos móviles, a quienes se les deberá dotar de los recursos materiales necesarios y un régimen especial en el que se ponderará cumplimiento de objetivos y la eficiencia en la tarea asignada.

El Cuerpo de Policía Ambiental estará integrado por personal calificado en materia ambiental, quienes no podrán tener intereses directos o indirectos con los establecimientos que inspeccionaren.

Se priorizará cubrir los cargos del Cuerpo de Policía Ambiental con el recurso humano ya existente en el Ministerio de Tierra, Ambiente y Recursos Naturales.

Art. 7º - RECURSO. Asígnese la partida presupuestaria, en el área correspondiente, dentro del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos a los efectos de cubrir los posibles gastos que la puesta en ejecución de lo dispuesto en esta ley demande.

Art. 8º - Modifíquese el artículo 23 de la Ley Provincial de Ambiente n° 5961, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 23 - Toda persona física y/o jurídica, pública o privada, y demás organizaciones intermedias, podrán denunciar ante el Cuerpo de Policía Ambiental cualquier hecho que constituya violación a lo dispuesto en esta ley y a la normativa ambiental general vigente."

Art. 9º - Modifíquese el artículo 24 de la Ley Provincial de Ambiente N° 5961, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 24 - El Cuerpo de Policía Ambiental recibirá las denuncias que se efectúen de conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior e iniciará los sumarios y procedimientos que

correspondan, remitiendo a la justicia provincial penal o de faltas los casos que constituyan delito o falta”.

Art. 10 - REGLAMENTACIÓN. La presente ley será reglamentada en el término de noventa (90) días desde su promulgación.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 6 de noviembre de 2015.

Jorge Alberto López  
Pablo Narváez  
Edgar Rodríguez  
Pamela Verasay

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 69976)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la necesidad de conocer el estado general de la Dirección de Hidráulica de Mendoza y de las obras que de ella dependen debido a la relevancia que tiene para los mendocinos el adecuado funcionamiento de esta dependencia estatal.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de noviembre de 2015.

Tadeo Zalazar  
Beatriz Varela  
Néstor Majul

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección de Hidráulica de Mendoza dependiente del Ministerio de Infraestructura que informe en el plazo legalmente establecido distintos aspectos relacionados al estado general de dicha dependencia y de las obras que de ella dependen de acuerdo al siguiente detalle:

a) Informe del estado actual de las obras que protegen al Gran Mendoza y de los proyectos que existen en cartera de esa Dirección. (adjuntar copia de la documentación solicitada).

b) Informe del estado actual de la repartición y de sus necesidades de personal, adjuntando copia de la nomina de personal contratado, de planta temporaria y permanente.

c) Informe de las necesidades de equipamiento de esa Dirección adjuntando copia de inventario respectivo.

d) Informe detallado y pormenorizado del estado actual del sistema de obras San Isidro - Colector Las Heras; teniendo en cuenta que en el año 2010, por orden judicial la Dirección de Hidráulica tuvo que excavar en las obras de remediación de San Isidro para investigar un posible lugar de sepultura de los desaparecidos.

e) Informe detallado de las actuaciones realizadas para reestablecer las condiciones iniciales del sistema de obras mencionado en el inciso anterior a fin de evitar la rotura del terraplén restante que podría poner en peligro a la Ciudad de Mendoza.

f) Detalle de obras de mantenimiento realizadas por la Dirección de Hidráulica en los diques de retención de crecidas en todas las cuencas de la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de noviembre de 2015.

Tadeo Zalazar  
Beatriz Varela  
Néstor Majul

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas. Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Señor presidente: la Comisión de Labor Parlamentaria ha propuesto los siguientes expedientes, el primero, el 69933.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: conforme a lo conversado con usted, en su calidad de uno de los autores del proyecto de referencia, vamos a pedir la postergación del tratamiento en mérito a la necesidad de hacer algunas averiguaciones al respecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - ¿Puede informarlo, porque tiene que ver con el área, usted habló con los....? Disculpe, espere que hagan silencio...

- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - No, el tema en particular es que entendemos, más allá de lo

sustancial del proyecto, la necesidad de hacer alguna modificación en cuanto a la identificación del lugar de uso, lo que implicaría la necesidad de hacer alguna corrección en los términos utilizados en el proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Marina Femenía.

SRA. FEMENÍA (FPV-PJ) - Señor presidente: en primer lugar aclarar que en realidad este proyecto no es de autoría de ninguno de los legisladores que figuran acá, sino que es de autoría de los Organismos de los Derechos Humanos, que están viniendo aproximadamente hace dos o tres semanas a la Legislatura, para que tratemos un proyecto, que no es un proyecto de ley, sino que es una ratificación de un decreto que crea un espacio de la memoria para investigación, para cultura y para educación, en el cual lo que se está pidiendo, justamente, es la creación de algo que ya está existiendo, y lo que pedimos justamente es que se perpetúe este espacio.

Es por esto, que me gustaría que el bloque radical diga aproximadamente, si puede ser, en qué fecha, para que los organismos de Derechos Humanos no vengan todas las sesiones a pedirnos lo mismo, y que nos comprometamos en una fecha concreta para que podamos tratarlo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: en virtud de lo dicho por la diputada, hago saber que en el día de la fecha mantuvimos una reunión con las personas que están interesadas en el proyecto, le hicimos saber que lo íbamos a considerar y no aseguramos que el tratamiento fuera el día de la fecha, en virtud de que teníamos algunas cuestiones que plantear, de manera tal que entendemos que estará en condiciones de ser tratado para la próxima semana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Lo podemos tomar como moción para que se posponga el tratamiento una semana.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Aprobado por unanimidad.

### III

#### EXPTE. 69960.

#### DÍA MUNDIAL EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el expediente 69960.

Tiene la palabra el diputado Scattareggia.

SR. SCATTAREGGIA (UCR) - Señor presidente: es a los efectos de pedir un cuarto intermedio de un minuto en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido.

- Así se hace, a las 13.37.

- A las 13.45, dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Se reanuda la sesión.

En consideración en general el tratamiento sobre tablas del expediente 69960.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 6)

- El texto del expediente 69960, consultar Asuntos Entrados N° 6

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: simplemente para agradecerle a la Cámara la voluntad de aprobar la presente ley, que es la adhesión a la Ley 26958, que si bien lo que fija es el Día Mundial del Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito; a los que hemos tenido algún hecho como este, y hemos perdido un familiar, nos parece importante destacar la posibilidad de un día, como lo ha marcado la Organización de la Salud, para concientizar a la ciudadanía sobre los peligros y los beneficios de la conducción responsable. Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Desde la Presidencia vamos a proponer mediante una resolución, aceptar la media sanción que viene desde el Senado.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

### IV

#### EXPTE. 69662.

#### CREACIÓN DE REGISTRO DE ALCOHOLEMIA

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Corresponde considerar el expediente 69662.

Tiene la palabra el diputado Fresina.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: es para manifestar nuestro voto negativo a esta iniciativa, porque consideramos que el concepto jurídico de reincidencia, al cual apunta el proyecto en cuestión,

es violatorio de las libertades individuales y de los derechos democráticos.

Por otra parte, aumenta la penalidad de este Estado sobre las personas que han sido sancionadas previamente, por lo tanto, no vamos a acompañar con nuestro voto.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Señor presidente: lo adelantamos en Labor Parlamentaria, pero en el mismo sentido que el diputado Fresina, no voy a acompañar mi voto afirmativo a este proyecto. No creemos que la solución a estos graves problemas que se cobran las vidas, sean más sanciones; también entendemos lo mismo respecto al concepto de reincidencia; así que no vamos a acompañar este proyecto con nuestro voto.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Majul.

SR. MAJUL (UCR) - Señor presidente: quiero hablar ahora, porque después voy a dejar que el diputado Leonardi, fundamente el proyecto que hemos estado trabajando en conjunto, pero recién escuchaba cuando venía llegando, y la verdad que hoy estábamos todos, por unanimidad, apoyando la iniciativa de crear el Día de los Accidentados Viales.

Hace un tiempo, esta Cámara tomó una decisión de trabajar todos los expedientes que estaban dando vueltas con relación a la modificación de la Ley 6082; y nos pusimos a trabajar en conjunto todos los bloques, tratando de ver de qué manera podíamos aportar a un flagelo, que tiene que ser tomado como algo muy serio; nos está pasando algo muy serio con los accidentes viales; y la verdad que tomamos al caso y había 27 expedientes dando vueltas con relación a la 6082, con modificaciones a la 6082; y quizás este proyecto que va a justificar el diputado Leonardi, y va a dar los argumentos, viene a dar cumplimiento y a reforzar algo que nos parecía que tendría que haber salido alguna vez de algún Ejecutivo, que tendría que haber sido algo natural, que tendría que existir un registro de antecedentes de accidentes viales, porque hemos visto cómo muchas personas que han ocasionado accidentes y quizás han tenido la suerte de no ser un accidente fatal y han tenido la suerte, a lo mejor, de no haber provocado una muerte; pero cómo vemos con reiteración que hay gente que conduce en estado de ebriedad, muchas veces, y que es gracioso para muchos decir:

"Yo conduzco mucho mejor..."; y cuando vamos a los registros de antecedentes o cuando vamos a ver, esa persona, a lo mejor, tiene cuatro o cinco multas por el mismo motivo y no hay un registro de antecedentes para ver de qué manera se lo puede sancionar, o de qué manera poder caerle a esa persona, que tiene reiteradas o más de una o dos veces alguna sanción, por este tipo de multa, porque se lo sanciona cuando uno va conduciendo

en estado de ebriedad, se lo tiene que sancionar, el Estado está para eso.

Entonces, vemos con preocupación, que lástima, que no se entienda el concepto de no sancionar en este proyecto, vuelvo a decir, que lo va a argumentar mucho mejor el diputado Leonardi; pero la idea nuestra era crear el Registro de Antecedentes Viales, para que justamente, todas aquellas personas que tengan reiteradas faltas por la misma situación, tengan el verdadero castigo que se merecen, porque hoy -vuelvo a decir- la principal causa de muerte es de jóvenes de entre 18 y 35 años. No sé qué vamos a esperar. No sé que vamos a esperar, para tomar medidas frente a esta situación.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración la toma de estado parlamentario y el posterior tratamiento sobre tablas del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 69662.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

- El texto es el siguiente:

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 69662/15

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Rómulo Leonardi, mediante el cual: "SE CREA EL REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE CONDUCTORES SANCIONADOS POR ALCOHOLEMIA Y/O CONSUMO DE ESTUPEFACIENTES, EL QUE FUNCIONARA EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable, al siguiente

#### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Crease el Registro Provincial de Antecedentes de Conductores sancionados por alcoholemia y/o consumo de estupefacientes, el que funcionara en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Provincia.

Art. 2º - El Registro tendrá como objeto, establecer un banco de datos de los conductores que hayan sido interceptados y sancionados por conducir automotores, motos y/o rodados de carga con fin de penalizar con mayor dureza la reincidencia de tal

infracción y a la vez que el antecedente sirva a modo de prueba en accidentes con derivación judicial.

Art. 3º - El Registro será administrado y deberá aparecer en el portal del Ministerio de Seguridad, debiendo elaborarse en base a la información que proporcione la Policía de Mendoza, los agentes de tránsito municipales o cualquier otro tipo de controlador de tránsito oficial e incorporando a todos aquellos conductores que hayan sido sancionados mediante decisión firme y final en la vía administrativa, debiéndose configurar un perfil de cada uno de los registrados, que deberá ser determinante al momento de decidir sobre la renovación de licencias de conducir, inhabilitaciones y demás sanciones civiles y penales.

Art. 4º - La reglamentación de la presente norma legal establecerá el régimen de sanciones que se deberá aplicar en el caso de que los conductores registrados reincidan en esta falta gravísima, ateniéndose al Código de Faltas de la Provincia.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de octubre de 2015.

Alejandro Viadana, Sonia Carmona, Leonardo Giacomelli, Daniel Llaver, Tadeo García Zalazar, Jorge Sosa, Jesús Riesco, Daniel Cassia

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración, en general.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

- Se enuncia el Art. 1º, y dice el

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Leonardi.

SR. LEONARDI (PD) - Señor presidente: este tema, como decía el diputado Majul ha sido tratado profundamente en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales; la sociedad nos está pidiendo trabajar sobre un tema tan preocupante que a diario tenemos consecuencias lamentable, y nos pide que trabajemos, y cuando se presenta esta situación lo peor que puede haber es no hacer nada.

Por lo tanto, felicito a quienes han estado trabajando en la Comisión de LAC, sobre este tema. Hace 15 días aprobamos el tema del grado de alcohol máximo que pueden tener en la sangre, aprobamos las sanciones que se les da a aquellos conductores, que se los encuentre infringiendo la ley; y son hechos muy importantes.

Quiero agradecer al diputado Cassia, al diputado Viadana, Majul, Scattareggia, porque han

hecho aportes muy importantes a estos proyectos, que esperemos que sean útiles para bajar este grave problema que tiene la Provincia, y normalmente quienes son afectados son los jóvenes de muy corta edad, es preocupante y lo ha manifestado a diario la soberanía.

Lo que se pretende con este proyecto, es un registro provincial de antecedentes de conductores sancionados por conducir en estado de ebriedad, o por consumo de estupefacientes; y la idea es tener un banco de datos de esta información, porque al ser reincidentes, la idea es que las penas sean más graves, más duras, y a su vez, también que sea como prueba para accidentes con derivaciones judiciales al detectar esta reincidencia de los conductores en ese estado.

Por lo tanto, creemos que es un aporte muy importante para tratar de evitar este flagelo, y agradecer a esta Honorable Cámara por el apoyo presentado a la aprobación de este proyecto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Les pido disculpa, porque pensaba que iba a tomar la palabra una vez que fuera aprobado, para darle el cierre.

Por Secretaría continuamos con la aprobación del articulado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

- Se enuncia el Art. 3º, y dice el

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El artículo 3º, su redacción llega hasta la parte que dice: "o cualquier otro tipo de controlador de tránsito oficial, e incorporando a todos aquellos conductores que hayan sido sancionados mediante decisión firme".

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración el artículo 3º.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Por Secretaría se procederá a la lectura del artículo 4º.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

El artículo 4º se suprime y pasa a ser el de forma.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Honorable Senado.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Quevedo.

SR. QUEVEDO (UCR) - Señor presidente: en realidad para muchos esto esté fuera de contexto, después de aprobado el proyecto, pero necesitaba simplemente conocer un trabajo que venimos realizando hace bastante tiempo, y respecto a las estadísticas en general, no es chicana, no la tenemos del gobierno, la hacemos nosotros y, en muchos casos, son tan verídicas y tan graves las situaciones que vivimos los mendocinos respecto a los accidentes viales, que los números son realmente escalofriantes; y considerando que este porcentaje de promedio de edad entre 18 y 35 años, hace que sea mucho más grave aún, mucho más triste y lamentable; y solamente hablo de muertes, de víctimas.

En lo que va del año 2015, ya estamos pasando el promedio del año anterior, estamos llegando casi a cuatrocientas víctimas, cuatrocientos jóvenes que perdieron la vida por exceso de alcohol, de velocidad, y en muchos casos -no vamos a ser hipócritas en esto- a veces de estupefacientes, es el producto, también de lo mismo.

Algunos muchachos están en gravísimo estado de ebriedad, y no solamente es la persona que conduce a veces, sino lo que genera -tenemos ya casos de personas que vienen en ebriedad- y matan a jóvenes inocentes, a familias inocentes, destruyen familias inocentes.

Entonces, hablar de que tenemos un promedio de cuatrocientas víctimas al año, sin contar las víctimas para algunos es una simple estadística, para nosotros es una verdadera preocupación que desde hace bastante tiempo lo venimos marcando, no solamente con el tema de accidentes viales, sino con el tema de homicidios. Si sumamos homicidios -y hablo siempre de personas fallecidas, entre homicidios y accidentes viales- estamos alrededor de los 800.

Entonces, esto no es un número, son 800 personas que perdieron la vida. Quizá muchas de estas pudieron ser evitadas, como siempre venimos diciendo, es con medidas de prevención; quizás a algunos diputados les dé risa lo que digo o es chistoso, lamentablemente tiene aspiraciones de conducir un departamento y se está riendo tal vez de lo que estoy expresando, y está contando cuentos, pero lo que estoy diciendo es grave y deberíamos trabajar con seriedad y responsabilidad respecto a un problema que me parece que nos involucra a todos los mendocinos; no es una cuestión política; no estoy diciendo que el radicalismo sea dueño de la verdad, simplemente estoy diciendo que ha pasado, y tenemos que trabajar para mejorar esto.

Entonces, reitero, en síntesis...

- Ante manifestaciones por parte de un legislador desde su banca, dice el

SR. QUEVEDO (UCR) - "Tiene cola de paja".

En síntesis, señor presidente, simplemente quiero llamar a la reflexión, me parece que es una cuestión que es preocupante, hablé de víctimas, no estoy hablando de personas, que inclusive, están hoy, después del proceso, después del accidente, están instalados en hospitales, están en tratamiento de rehabilitación para poder caminar, para poder volver a ser personas normales.

Desgraciadamente el número es mayor todavía, el número es mayor aún, de las personas que sufren hoy una discapacidad, producto de un accidente. Entonces, si no llamamos...

- Ante una interrupción por parte de los legisladores, dice el

SR. QUEVEDO (UCR) - Sí, un 30% más.

Entonces, si no llamamos a la reflexión me parece que hay que tomar medidas, y hay que tomar medidas, porque son nuestros hijos los que están conduciendo en la calle, son nuestros hijos, no me excluyo; mis hijos, como los hijos de cada uno de los que están acá, conducen y están en la calle; por lo tanto, debemos invitar a todos los jóvenes, acá hubieron proyectos muy interesantes respecto a la seguridad vial, y muchos fueron considerados, fueron puestos hoy en una ley que me parece que tiene que prontamente sancionarse, tenemos que tener "Tolerancia cero", y van a decir que somos verdugos, que somos la derecha, que somos los que perseguimos. No, somos los que queremos que no hayan más víctimas, queremos evitar más muertes innecesarias, es lo que tenemos que hacer.

Simplemente esto, señor presidente, tener una simple estadística, que me parece que no es simple, es una triste estadística de la que hoy tenemos en la provincia de Mendoza. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Infante

SR. INFANTE (UCR) - Señor presidente: creo que ha sido bastante claro lo que anticiparon en la opinión con respecto a este tema.

Quiero hacer una breve referencia, lo único que estamos votando es un registro, no estamos votando un mecanismo de represión, ni nada que se le parezca. Me pareció escuchar que con esto se estaban vulnerando los derechos individuales y los derechos democráticos.

Realizo una pregunta muy clara a aquellos legisladores que piensan de esta manera.

¿Aquellas familias que han sido perjudicadas por ese tipo de accidentes; aquellos que han perdido seres queridos en este tipo de circunstancias, no están vulnerados en sus derechos individuales?; ¿no están vulnerados en sus derechos democráticos?

Aquellos que accidentalmente han perdido un familiar; mi pregunta concreta es: ¿si no han sido vulnerados sus derechos también?, fundamentalmente el derecho principal, el derecho a la vida, no estamos hablando de una estupidez.

Entonces, bueno, por ahí creo que hay algunas contradicciones que realmente llaman la atención, como que por ahí vemos a algún legislador nacional comprando dólares en este momento tan difícil que tiene el país; y aún mintiendo, diciendo que es por un viaje a Brasil, y que por eso compra dólares; a lo mejor no sabe que para ir a Brasil, tiene que comprar reales, no dólares.

Entonces, estas son las grandes contradicciones que la sociedad de Mendoza tiene que saber, estamos votando un registro, no estamos votando un organismo de represión. Simplemente eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: uno está acostumbrado a posiciones, estamos acá, obviamente, por posiciones políticas, representando cada uno una parte de la sociedad que nos eligió; pero cuando juramos, juramos defender la Constitución y defender las leyes y el marco jurídico existente, y ahí nos transformamos en legisladores de los mendocinos, no de un grupo, mas allá de las diferencias de metodología de hacer las cosas, hay cosas que ya no se pueden dejar pasar.

El asombro que están manifestando los distintos legisladores que han hecho uso de la palabra respecto de la posición del Frente de Izquierda, materia de una pandemia que se dijo también, que tan importante en cuanto al dolor que produce, no solamente en pérdidas de vidas, sino en daños que llegan a pérdida de vida en materia personal, situaciones de personas que terminan con una calidad de vida muy mala después del accidente, ya sea porque conducían o son afectados por un conductor que está en estado de ebriedad o bajo las influencias de un tipo de droga o estupefaciente; sino también el costo para el Estado; fenomenal; o sea; es todo negativo.

Cuando se empieza a decir todo el tiempo, que los Derechos Humanos y defendemos la vida, me he cansado de escucharlo, especialmente en el bloque de Izquierda, o los dos bloques de la Izquierda, negarse a constituir un registro que nos permitan saber cuáles son las personas que están descarriando su camino y que puede terminar en un daño mucho más grave y que nos permita anticipar la pérdida de una vida, les pregunto si "ni una más, ni una menos" vale para esto.

Por eso, señor presidente, escuchando lo que opinan en general, y seguramente con algunos; no lo he consultado con mi bloque, pero lo voy a someter a una moción, le pido, señor presidente, como moción, que se reconsidere la votación para darle la oportunidad a los bloques de la Izquierda que voten este proyecto. Darle la oportunidad, que viendo los fundamentos, demos un mensaje como tantas veces piden en esta Legislatura, "como defender el derecho a la vida, como derecho fundamental de los Derechos Humanos", y para que

de una vez por todas, en temas de tránsito, de verdad, no haya ni una más persona que lamentar.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Necesitamos dos tercios de los presentes para la moción del diputado Kerchner.

En consideración de los diputados la moción del diputado Kerchner, de tratar nuevamente y reconsiderar el expediente anterior.

Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAYER (UCR) - Señor presidente: muy brevemente, después del uso de mi palabra tienen la posibilidad de expresarse los diputados del Frente de Izquierda, sino es que el presidente considere que hay que votar primero.

Me voy a referir a algo que no tiene estrictamente que ver con lo que se está debatiendo, sino, con la Ley de Tránsito, la 6082, que es la que nos rige en la provincia de Mendoza; y aprovechando que estamos hablando de este tema y que se han hecho grandes modificaciones, favorables a mi criterio, en las últimas sesiones de esta Cámara; pero que todavía estamos en deuda con los mendocinos respecto a las leyes de tránsito; y me parece que hay que ponerse a estudiar, y ver la posibilidad de la adhesión a la ley nacional lisa y llanamente, porque se crea mucha confusión en los conductores respecto a las normas que rigen la Ley de Tránsito, que es una de las pocas provincias que todavía no se adhiere a la ley nacional, y es por eso que hay distintos criterios y distintas normas, de acuerdo a si estamos circulando por una ruta nacional o una ruta provincial.

Por eso, creo que se debe adherir a la ley nacional para que sean uniformes en todo el país los criterios, porque hay rutas nacionales donde la velocidad máxima es 130 y en las provinciales es 120, lo que es autopistas. Hay diferencias en los criterios de la exigencia del seguro automotor; hay exigencia, de acuerdo a la verificación técnica; hay diferencias en las sanciones, respecto a la quita de puntos o no, y creo que todo eso genera una gran confusión en el automovilista y es una de las cosas que debemos disipar.

También una breve referencia al tema del alcohol; creo que van a ser dos años que se produjo un terrible accidente en la Ruta Nacional 7, a la altura del Autódromo General San Martín, donde perdieron la vida 17 inocentes, a causa de un conductor de camión, que seguramente iba alcoholizado, un brasilero, y creo que son muertes totalmente evitables.

Hay muchas historias detrás de esas 17 muertes; hay gente que encontró el destino de una manera totalmente inesperada, que dejó graves pérdidas en su familia; pienso que es una de las tragedias más grandes que hubo en las rutas mendocinas, en la historia, y eso nos tiene que mover a esto que se ha hecho, que es la modificación de la tolerancia de la alcoholemia y demás.



Y por último, quiero referirme a que las multas de tránsito deben estar para prevenir, para sancionar, no deben tener un fin recaudatorio para el Estado, sino que deben tener un fin disuasivo, un fin preventivo.

En el Departamento San Martín, se ha instalado, como una manera de recaudar fondos, un vehículo camuflado que solamente tiene una insignia que dice Bonarda, que se ocupa en forma artera, en forma escondida, solamente a levantar multas, cientos de multas, donde le sacan fotografías, y tienen solamente un fin recaudatorio; no tienen un fin preventivo, porque si tuvieran un fin preventivo, a esa persona que está en infracción se la debería detener y no dejarlo conducir inmediatamente, y no se lo hace; sino que se le toma la infracción, se ponen alrededor de las escuelas para que el conductor pase a 20 kms. por hora, pero no en horario de entrada y salida de los alumnos, sino en horarios normales, y obviamente, que van a haber muchos automovilistas que pasan a 30 o a 40 kms., y van a ser víctimas de duras multas. Se nos está yendo la mano, eso directamente es solamente tener el afán de recaudar y no de prevenir accidentes.

Así es que hago un llamado al intendente de San Martín para que revea esa postura, y vamos a seguir con esa investigación y lo vamos a trasladar también a los concejales del Departamento. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Soria.

SRA. SORIA (PTS-FIP) - Señor presidente: tal vez usted recuerda cuando hace unas pocas semanas solamente, en esta Legislatura, se votó como bien decía el diputado Majul, una serie de proyectos que tenían que ver con la modificación de la Ley de Tránsito; nosotros lo votamos a salvedad de los artículos que planteaban más sanciones y más penas, y en ese momento lo aclaramos y lo volvemos a decir ahora, no creemos que sea a través de las sanciones y demás penas, que los problemas de los accidentes de tránsito se van a solucionar en nuestra provincia.

Hablemos, señor presidente, de las empresas automotrices que no ponen todas las condiciones de seguridad que los autos necesitan, que no todos tienen air bag, y eso que se los exige; hablemos de calles que están diseñadas para un flujo vehicular desde hace décadas, de hace cinco décadas, eso también hay que pensarlo si queremos terminar con los accidentes de tránsito; hablemos de verificaciones vehiculares que no se hacen; lo planteamos en ese momento, que se hagan los controles; que se dé educación vial; que se concienticen; hay muchos planes que se pueden hacer, pero no va a ser a través de más sanciones y de más penas que se va a solucionar.

Siempre las primeras recetas son sanciones y son penas, no se ha solucionado hasta ahora.

Por eso, una vez más, no votamos más sanciones y más penas, se quiere hacer un registro,

esta bien, que se haga un registro, el problema es cuál es el fin social que tiene ese registro, el problema es que termina en más sanciones y en más penas.

Después, alrededor de mi compañero Nicolás del Caño, ayer se montó una opereta bastante burda, porque mi compañero Nicolás Del Caño estaba en un banco comprando regalos para viajar a Brasil, a un encuentro de trabajadores, me sorprende y hasta me causa un poco de gracia que el radicalismo se suba a esta opereta del kirchnerismo, allá ellos. Mi compañero, Nicolás del Caño, el 28 de noviembre va a participar de un encuentro de trabajadores en el país hermano de Brasil, que es público, y que todos pueden ver sin ningún tipo de problemas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Fresina.

Disculpe diputada Soria, sigue sosteniendo el voto negativo.

SRA. SORIA (PTS-FIT) - Desde ya.

SR. FRESINA (FIT) - Señor presidente: en primer lugar, decir que si hay una reconsideración del voto, la tiene que pedir el interesado, no otro diputado, nosotros no hemos pedido ninguna reconsideración de voto, mantenemos nuestro voto negativo y explicamos en los fundamentos que el concepto de reincidencia, castiga a la persona y no al hecho, a tal punto es así, que en el proyecto original, que se modificó luego de que vieron que era un escándalo, se hablaba de que había que definir el perfil de la persona que cometía la reincidencia.

¿Qué significa eso, el perfil de la reincidencia? Hasta tal punto era de estigmatizante el planteo de este proyecto que hablaba de eso; después lo modificaron; pero a lo que apunta el registro es al concepto de reincidencia, es decir, castigar a la persona, no al hecho; y en segundo lugar, aumentar las penas.

El diputado Majul lo dijo con claridad, el Estado está para sancionar, toda una definición ideológica. El Estado está para sancionar, efectivamente, si uno lo ve a lo largo de la historia, el Estado ha cumplido esta función; el Estado esclavista sancionaba a los esclavos; el Estado feudal sancionaba a siervos de la Gleba; y el Estado capitalista sanciona, a veces, con crímenes, por ejemplo, los crímenes que se han dado recientemente, a sectores que luchan en contra de la dominación.

Entonces, por supuesto que ese tipo de Estado que sanciona, no es nuestro Estado, es el Estado de ellos, de los de arriba; por lo tanto, más sanciones y más facultades para que el Estado sancione, significa ponerle más la soga al cuello a los trabajadores que tienen que luchar con tres Estados para defender sus condiciones de vida.

Por eso rechazamos esto, en concepto de endurecer las penas, lo rechazamos, no es la salida, y que bueno sería, señor presidente, que bueno

sería que los que vayan a gobernar tengan el concepto de que el Estado no solamente tiene que sancionar; que el Estado está para resolver los problemas de la población; el Estado está también para resolver los problemas de infraestructura, que señalaba la diputada Soria, para concientizar, para crear condiciones para una transformación social que permita que la gente no se emborrache y no se drogue, pero de eso no se habla; esas no serían las funciones del Estado, sino la de sancionar. Por eso mantenemos nuestro voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO (FPV-PJ) - Señor presidente: en realidad hemos escuchado opiniones de distintas vertientes, de distintos puntos de vista de abordaje de la temática, lo importante es que nos escuchemos, lo importante es que de cada cosa podamos sacar alguna conclusión y algo bueno que sirva para una problemática que tiene la comunidad.

He escuchado inclusive hasta cuál sería el rol del Estado, y en realidad el rol de Estado es un rol de equilibrio entre una cosa y la otra; he escuchado por un lado que debe sancionar, por otro lado que no debe sancionar; mire qué rico es la diversidad de opiniones, es muy rico.

Lo concreto es que no solamente debemos pensar en quién sufrió un determinado hecho, en su vida, en su familia, sino también en lo que puede venir. En definitiva, uno de los roles del Estado es la prevención, que es la madre y el origen de todo, después de la prevención debe administrar y actuar conforme se vayan sucediendo distintos hechos a nuestras vidas.

Por lo tanto, creo que está bien que desde esta casa, que desde este ámbito, ante la problemática que tiene la comunidad salgan acciones que traten de morigerar y solucionar todo aquello que vive la comunidad.

Pero, ante un aporte que me hace la Secretaría, por una cuestión que le voy a preguntar respecto a este tema, lo más importante es después cuándo se aplica y cómo se aplican las cosas; porque podemos, nosotros, entre todos debatir, sancionar, legislar, pero lo importante es cómo se ejecuta después, y si después de una norma que la escribimos, la pensamos, la debatimos, la discutimos después, nosotros, la parte más importante, que es la ejecución; no tenemos el celo, la logística y la decisión para hacerlo, estaríamos casi prácticamente diciendo que somos indiferentes a lo que le pasa a la gente, por lo cual nosotros pretendemos legislar.

Y me decía Secretaría una recordación ante la consulta de que tenemos en la provincia un Código de Falta, y el Código de Falta prevé, en algunos artículos, cosas de estas que estamos debatiendo, el tema es que no se aplica ni se ejecuta. Por lo cual, lo que creo, más allá de esta diversidad de opiniones, lo que tenemos que hacer es poner toda nuestra voluntad y nuestra decisión y

que lo que elaboramos con defectos, sin defectos, con errores, con aciertos, luego se ponga en práctica y se ejecute; porque sino se pierde esta función y el rol que tiene el Estado, que es la de equilibrio entre una cosa y la otra, entre un extremo y el otro.

Por lo tanto, me parece que todo aquello que hagamos para mejorar la vida, el tan remanido término "mejorar la calidad de vida" de cada uno de nosotros, lo que nosotros debemos insistir en todo y en común acuerdo, en que los controles, las disposiciones, luego tengan lo más que se pueda, un perfecto cumplimiento en su ejecución.

Me parece que de todas formas hay que profundizarlo, ampliar los debates, pero el camino pasa por esto, en que tomemos la decisión que aquello que emprendemos con un criterio o con otro, luego tenga su plena ejecución para un beneficio concreto que es la seguridad y el bienestar de cada uno de nosotros.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Kerchner.

SR. KERCHNER (UCR) - Señor presidente: la reflexión y la moción estaban más allá de quien la pida o no la pida, el objetivo era si esta Legislatura podía ponerse de acuerdo en unanimidad en un tema tan importante.

Evidentemente los Frentes de Izquierda mantienen la posición y llevan el discurso a la barricada y no a lo que estamos defendiendo, que es, prevenir la pérdida de vida.

Comparto absolutamente lo que han planteado mis predecesores, inclusive, el diputado Francisco, y que tiene que ser un hecho práctico, pero también la gente espera posiciones y a veces no las encontramos y a veces sí, pero la verdad que no me han convencido y es bueno que la Versión Taquigráfica va a quedar para siempre, sobre cuál es el objetivo de votar a favor o en contra de un proyecto.

Tratamos en lo personal y lo hemos tratado en lo personal siempre, de tener algún fundamento de nuestra posición, y que ese fundamento esté cercano en los principios básicos y muchas veces no coincidimos y no nos ponemos de acuerdo como hacemos las cosas. Hay cosas que sí creo, que todos defendemos, todos hemos tenido cercanos, a veces muchos más, a veces muchos menos, hemos tenido familiares, amigos o personas conocidas víctimas de esto. Tanto así -como lo dijo el diputado Majul-, esta es una pandemia en los jóvenes; y se ve mucho en los jóvenes de clase media; y a veces en jóvenes de clase media alta que tienen a disposición vehículos de alta gama y tienen acceso económico a todo lo que hace falta para poder intoxicarse.

Conclusión, aquellas clases de la sociedad que están mejor económicamente, a veces están y son noticias mas frecuentemente en este sentido, y es ahí donde tiene que existir corrección de conducta, y muchas veces vemos que las víctimas de esos, son los pobres trabajadores que están esperando un micro para ir a trabajar a las seis de

la mañana, un lunes. Me parece que eso no es válido.

La pirueta discursiva que hemos escuchado, y ya que la verdad que uno tiene como colmarse a veces; de buena fe pedía la moción; porque realmente creía que en algún momento esa pirueta se podía dejar de lado, la barricada de la defensa de los derechos de los trabajadores, no están por arriba del derecho de la vida. Es uno de los derechos, pero el de la vida es el más importante y esto es para prevenir.

Tener una conducta, que el Estado sepa cuál es la conducta, es para prevenir, luego si se actúa como decía el diputado Francisco, o no se actúa, deberá rendirse cuenta de no actuar, como hemos visto tantas denuncias por maltrato de género que terminaba en la muerte de la mujer, y todos acá levantaban la voz, especialmente quienes ahora no votan, levantaban la voz, especialmente quienes ahora no votan, levantaban la voz de que: ¿Cómo habíamos llegado con tantas denuncias y a esa persona la mataron igual?”

Bueno, quien comete el delito de manejar intoxicado una vez, y se lo encuentra, se lo detiene y se lo hace cesar en el delito, como decía el diputado Llaver, como debe ser, y no se toma un seguimiento para que esa persona no vuelva a cometer lo mismo; es lo mismo que una denuncia de un maltrato de género, que no se actuó en el momento y terminó en la muerte de una mujer o de un hombre, no importa.

Entonces, la verdad es que como diputado de esta Provincia, siento vergüenza por quienes no votan a favor de esto, como ellos deberían sentir vergüenza, según dicen, de la posición ideológica del que está hablando, ¿pues sabe la posición ideológica?, está primero la vida y después vemos cómo hacemos las cosas.

Por eso, señor presidente, y en virtud de que insisten en esta “cosa” de decir cualquier cosa y usar la barricada para defender cualquier cosa, que en el fondo no tiene que ver con el sustento de esta ley, es que retiro la moción, señor presidente, y dejo en firme la votación que recién tuvimos de esta ley, abogando porque en el futuro logremos ponernos de acuerdo, por lo menos, el derecho a la vida. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Varela.

SRA. VARELA (UCR) - Señor presidente: la verdad que algunas declaraciones de algunos diputados me causan absolutamente estupor. Estamos en un país democrático donde hay tres poderes, y cada uno de los poderes tiene una misión que cumplir.

También creo, que cualquier ley tiene distintas etapas. La primera es la educación, la segunda es la prevención, y seguramente, la tercera es la sanción. Siempre hay sanciones en todos los países del mundo; en los más adelantados, en los de los trabajadores, porque los trabajadores también se mueren, porque son personas, son seres humanos que han sufrido que su padre, su madre,

sus hijos fueran accidentados por un accidente vial grave, que los dejara imposibilitados, que no pudieran caminar, que no pudieran seguir viviendo como una persona normal, también son seres humanos.

Y la verdad, que esto es un poco inconcebible, porque, más allá de la defensa de los derechos de cualquier trabajador, digo, que los derechos son de los ciudadanos, de todos y de cada uno de nosotros y no le estamos pidiendo una sanción, les estamos diciendo que vamos a crear un registro, y que ese registro deberá, seguramente, prevenir.

Y como primera etapa deberá tener, cómo vamos a hacer, la educación para que los chicos sepan conducir, que no haya personas alcoholizadas ni drogadas frente al volante, pero vamos a primar la vida de todos los sectores. ¡Me causa estupor!

Y quiero decir algo más, no me adjunto a ningún circo de algún diputado que haya comprado o no comprado dólares; no lo nombré. Así que si ustedes tienen algo específico para decir, por favor que sea dirigido a la persona que lo nombró, y que ustedes se sintieron ofendidos; a su diputado no lo nombré; no me interesa.

Lo que a mí me interesa es que estemos acá, como legisladores y como nos obliga -porque están obligados, ustedes hicieron un juramento- a velar por todos los intereses de los ciudadanos de la provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra la diputada Liliana Pérez.

SRA. PÉREZ (UCR) - Señor presidente: haciendo también reflexiones y adhiriendo a la palabra de varios diputados de las distintas bancadas; quienes hemos padecido la pérdida de la persona que uno más ama por un accidente vial, culpable un joven alcoholizado, sabemos lo que sufrimos las familias y las consecuencias que tiene, pero dejando esa reflexión personal quiero hablar sobre dos puntos.

Primero, quizás suena un poco frío, si hablo como médica, el costo que significa cuando una persona queda, no fallecida, sino que queda con alguna discapacidad, que lo dijo un poco el diputado Llaver, la incapacidad o la discapacidad -que lo dijo un poco el diputado Llaver- la incapacidad o la discapacidad, es un costo emocional muy grande para la familia, pero también es un costo monetario muy grande, y el Estado también es el que se hace cargo; y nosotros vemos, cuando trabajamos en los hospitales y en los centros de salud, lo que cuesta cada tratamiento de discapacidad, todo lo que se podría hacer en salud y en prevención sino tuviéramos estos casos de discapacidad que son prevenibles. Y bien como decía el diputado Kerchner: “esto es preventivo”.

Tenemos que trabajar para defender los derechos de los ciudadanos y para conseguir una calidad de vida, trabajar en prevención. Y este proyecto que estamos tratando hoy acá, es

preventivo; y acá el Estado no solamente tiene que pensar en las sanciones, como se ha dicho acá, sino que tenemos que pensar en aprovechar este registro de los conductores alcoholizados o drogados, porque nuestro Ministerio de Salud, nuestro gobierno, hasta la fecha, tiene programas muy importantes de adicciones y de alcoholismo.

¿Porqué no tomar este registro y poder captar a estos chicos, y comenzar de una vez por todas un buen tratamiento para poder salvar a estos jóvenes para que tengan una buena calidad de vida y que tengan un futuro, y no pensemos solamente en muerte, tragedia y discapacidad?

Es la oportunidad de poder introducirlos en un programa de recuperación; no solamente de recuperación física, mental, que es lo que ocasiona el alcoholismo y la drogadicción, sino también recuperarlo socialmente; y también ayudar a todas las familias que están sufriendo este flagelo, porque es un flagelo. Son gente joven, es el futuro de nuestro país; y estamos viendo que se mueren, que se drogan, que se alcoholizan; y eso no tiene vuelta sino hacemos los tratamientos preventivos.

Entonces, sería bueno, como decía el diputado Francisco, no solamente la sanción, sino poder llevar a cabo una prevención sobre este registro de estos jóvenes para poder ayudarlos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Dalmau.

SR. DALMAU (PO-FIT) - Señor presidente: aclarar en primer término que la responsabilidad de todos estos accidentes no es de nuestro bloque, porque pareciera que termina descargándose la responsabilidad sobre nosotros.

Después del tema del alcoholismo, del consumo de estos estupefacientes, nosotros por supuesto que estamos en contra de que anden manejando las personas que están en esas condiciones; pero esto tiene que ver: el alcoholismo, el consumo de estupefacientes, con una sociedad, en donde estamos viviendo, con una sociedad que es, como le gusta decir últimamente, que se ha puesto de moda la palabra "gestión", una sociedad que está gestionada por un Estado; ese Estado está gestionado por una clase social; y "a confesión de parte, relevo de prueba", esa clase social que es la que nos está gobernando, como decía el diputado preopinante, que se manejan en autos de alta gama, que se alcoholizan, que consumen estupefacientes y no tienen ningún problema en atropellar, o en pasar por arriba de los demás; esa clase social es la que está gestionando el Estado; y por eso nosotros a ese Estado, no pensamos darle ninguna concesión, ni un milímetro para que tenga la posibilidad de aumentar alguna pena o alguna forma de reprimir a todo el conjunto de la sociedad que es el perjudicado, y el que es víctima de esa clase social que está gobernando y que está entrando en un estado de descomposición y que nosotros la rechazamos y la combatimos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Guzmán) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA (FPV-PJ) - Señor presidente: primero quería mocionar de cerrar la lista de oradores, porque entiendo que el tema no está acabado, y creo que puedo seguir discutiéndolo, porque hay muchas leyes que tienen que ver con esta temática y vamos a poder seguir analizándolo.

Y aparte, me parece que hay dos situaciones que hay que contemplar: Primero, que alguno de los bloques tiene que ir rápidamente al acto, que viene Macri. Y a algunos, quizá le está por cerrar el home banking para comprar monedas extranjeras, por más que Rodríguez Larreta acaba de decir que van a abrir el cepo cambiario, pero espera que no todos se vayan a amontonar para comprar dólares.

Así es que mi moción de orden sería: que cerremos la lista de oradores para este tema, y pasemos al tema siguiente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Gracias, diputado Viadana. Desde esta Presidencia se toman sus palabras.

## V

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría vamos proceder al tratamiento sobre tablas de los distintos expedientes ingresados por esta Cámara.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

Toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 69981, con modificaciones; 70002; 69985; 69989, con modificaciones; 69991, con modificaciones; 69993, con modificaciones y 69995; y solamente tratamiento sobre tablas del expediente: 69976, con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes antes mencionados.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

- El texto de los proyectos contenido en los expedientes 69981, con modificaciones; 70002; 69976; 69985; 69989, con modificaciones; 69991, con modificaciones; 69993, con modificaciones y 69995 es el siguiente:

### PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 69981)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto artístico federal "una mirada de mujer sobre la mujer", es organizado por el grupo Punto Cardinales, integrado por artistas plásticas sanjuaninas, quienes han invitado a todas las artistas plásticas del país a participar de este evento.

Este proyecto consiste en una manifestación artística sobre maniqués, los cuales serán expuestos en marzo del año próximo.

Este espacio busca ayudar a la toma de conciencia de la esencia de la mujer, como es la mujer, sus sueños, sus actividades, y sus ideologías y de la violencia que recibe, a nivel físico, social, cultural, ideológico, religioso y económico.

Busca también producir un espacio de reflexión que permita compartir experiencias en común entre artistas plásticas de todo el país.

En nuestra provincia, la muestra se realizará el 8 de marzo de 2016, a las 17.00 en la Plaza Independencia. El lugar es elegido por ser un espacio público de gran concurrencia, permitiendo así, captar la atención de la sociedad en general generando un estado reflexivo.

Si el H. Cuerpo me acompaña, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de noviembre de 2015.

Alejandro Viadana

Artículo 1º - La H. Cámara de Diputado vería con agrado que el gobernador de la Provincia declare de interés cultural provincial el Proyecto Artístico Federal, "Una mirada de mujer sobre la mujer".

Art. 2º - Adjuntar a la presente declaración sus fundamentos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber, archívese.

Mendoza, 9 de noviembre de 2015.

Alejandro Viadana

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 70002)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara el "Concierto de Cierre de Temporada 2015 de la Orquesta Sinfónica Provincial", dependiente del Ministerio de Cultura de la Provincia, el 21 de noviembre del corriente, en el Teatro Independencia, sito en calle Chile y Espejo de la ciudad de Mendoza.

La orquesta Sinfónica provincial es un organismo oficial creado para difundir y recrear el

repertorio sinfónico, denominado clásico o universal, latinoamericano, argentino y en particular mendocino.

En el año 1992 se sancionó la ley provincial 5885 que le da un marco institucional a su existencia. Además de su programación regular en la que participan músicos invitados de relevancia nacional e internacional, la orquesta realiza actividades de distinto tipo entre las que destacamos los ciclos especiales, conciertos didácticos para niños y escuelas, así como presentaciones en diferentes localidades de los departamentos.

La historia de la Orquesta Filarmónica de Mendoza comenzó en 1948, cuando la antigua Banda de Policía contaba ya con los profesionales músicos necesarios para cumplir su misión de "Banda Escuela", formando instrumentistas que integrarían más tarde los organismos sinfónicos provinciales. A partir de ese momento, el gobierno de Mendoza destina una partida para el funcionamiento de la Banda Sinfónica de la provincia.

La Banda de Música fue dirigida por el Maestro José Marranti, dependía del Ministerio de Gobierno en un primer momento y luego del Ministerio de Cultura y Educación de la provincia. Posteriormente se denominó "Banda Sinfónica" y más tarde "Agrupación Sinfónica de la Provincia de Mendoza".

Mención especial en esta etapa histórica le corresponde al Maestro Carmelo Duci, director de la por él entonces fundada "Agrupación Sinfónica" durante más de 30 años; compositor, arreglador e ideario del proyecto "vivir de la música como profesión e institucionalmente" para los músicos, que le ocasionó no pocos desvelos, conjuntamente con su preocupación docente llevando el repertorio sinfónico a las escuelas y salas departamentales de la provincia sacando el repertorio clásico de los espacios de élite a los que estaba confinado.

Fueron tiempos difíciles de definición del perfil clásico y sinfónico popular para la futura orquesta en pos del engrandecimiento de la cultura mendocina, a través de un repertorio de acercamiento fresco y accesible a las mayorías, adaptando el organismo a las condiciones físicas de escenario y lugar que hubiera que afrontar. Estrenó y difundió obras de compositores mendocinos como Carlos W. Barraquero, Ramón Gutiérrez del Barrio, Higinio Otero, Elifio Rosáenz, Aníbal Appiolaza, Salvador Amato y Eduardo Grau, entre otros.

A través del tiempo el organismo fue ganando jerarquización artística debido a la permanente y continua acción de sus músicos y autoridades.

El director artístico del organismo en la actualidad es el maestro Gustavo Fontana, quien dirigirá a la orquesta con motivo del concierto de cierre de la temporada 2015.

El solista invitado para esta ocasión es el prestigioso Pianista Internacional Roberto Urbay, quien ha sido formado musicalmente en la Escuela Nacional de Arte de La Habana, Cuba, donde

estudió piano con [Margot Rojas Mendoza](#) y Silvio Rodríguez Cárdenas. Fue Ganador de una beca para realizar estudios superiores en el prestigioso [Conservatorio Tchaikovsky de Moscú](#). Allí estudió con Evgeni Mogilevsky y obtuvo el título de Master of Fine Arts, especializado como Pianista Concertista y Profesor en 1983. También fue merecedor de becas para realizar estudios de posgrado en Hungría, en la obra de Liszt y Bartók en los años 1986 y 1987, bajo la orientación de los ilustres pianistas [Georges Cziffra](#) y [ZoltanKocsis](#).

Roberto Urbay es ganador del Premio UNEAC -Unión Nacional de Escritores y Artistas de Cuba- (1973), del Premio Especial en Música de Cámara, en la Tribuna de Jóvenes Intérpretes en el Festival Interpodium de Bratislava (1977). Participó en tres famosos concursos internacionales: Queen Elizabeth en Bruselas (1978), Van Cliburn en Texas (1981) y Liszt en Budapest (1986).

Su arte interpretativo ha sido valorado en Bélgica, Rusia, República Checa, Eslovaquia, Italia, España, Albania, Alemania, Hungría, Kazajstán, Corea, Japón, Estados Unidos, Colombia, República Dominicana, Chile, Bolivia, Argentina y Cuba, donde ha interpretado un extenso y variado repertorio en recitales, música de cámara y conciertos con orquesta, en festivales, concursos y giras internacionales.

Con más de 30 años como docente del arte pianístico, ha sido profesor en prestigiosas Instituciones Musicales, tales como el Instituto Superior de Arte de La Habana y en la actualidad en el Departamento de Música de la Facultad de Artes y Diseño de la [Universidad Nacional de Cuyo](#), Mendoza, Argentina, donde es profesor titular desde 1995. Sus alumnos han alcanzado más de 50 premios en diversos concursos de interpretación pianística en varios países. Ha sido presidente y miembro de Jurado en concursos. Además ha ofrecido cursos de perfeccionamiento sobre la obra de Mozart, de Liszt, Música Latinoamericana, El piano en el Romanticismo. También ha dictado clases magistrales, seminarios y conferencias.

Ha grabado para los sellos discográficos MagicMusic, Egrem y Colibrí. Algunas de sus grabaciones tanto en CD como en DVD han sido premiadas en la Feria Discográfica Internacional, "Cubadisco", tales como: Obra Completa para Piano de Harold Gramatges (1999), los Cinco Conciertos para Piano de Heitor Villa-Lobos (2007), donde interpretó el Concierto N° 5 y Mozart en la Habana, con 4 sonatas para Piano (2008), álbumes premiados en las categorías de Gran Premio y Solista Concertante.

Por el invaluable aporte al acceso universal a la cultura que realiza en su Concierto de Cierre de Temporada 2015 de la Orquesta Sinfónica Provincial bajo la batuta del maestro Gustavo Fontana y el maestro Roberto Urbay en el piano, y otras razones que ya expresamos en su momento, es que solicitamos señoras y señores senadores la aprobación del presente proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el

"Concierto de Cierre de Temporada 2015 de la Orquesta Sinfónica Provincial", dependiente del Ministerio de Cultura de la Provincia, el 21 de noviembre del corriente, en el Teatro Independencia, sito en calle Chile y espejo de la ciudad de Mendoza.

Mendoza, 6 de noviembre de 2015.

Jorge Tanús

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Concierto de Cierre de Temporada 2015 de la Orquesta Sinfónica Provincial", dependiente del Ministerio de Cultura de la Provincia, el 21 de noviembre del corriente, en el Teatro Independencia, sito en calle Chile y Espejo de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de noviembre de 2015.

Jorge Tanús

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 69985)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De público conocimiento es el caso de la niña Guadalupe Codes, quien ingresó al Hospital Español a realizarse un tratamiento por la Leucemia que posee, y se le inyectó una medicación que no correspondía en la médula.

En la sesión debía recibir cuatro drogas para combatir su enfermedad: tres vía intratecal (en la médula) y la vincristina vía intravenosa en una vena por goteo.

La familia asegura que los responsables se equivocaron, le colocaron la vincristina en la médula y que durante la sesión la nena dejó de sentir el cuerpo y de controlar esfínteres.

Las dos profesionales que estuvieron durante el tratamiento es la médica Andrea Piatti, y la jefa de Hematología del Hospital, Viviana Bacciedoni.

Según un informe vertido por los medios de comunicación (Los Andes 8/10/2015), "Andrea Piatti involucró a dos profesionales de alto rango en el caso, a quienes señaló como personas que la presionaron para que no hablara de lo que ocurrió durante la sesión que complicó la vida de Guadalupe", aseguró Cazabán. Versión que la defensa de la joven médica niega rotundamente.

La pediatra que estaba haciendo una subespecialización en hemoterapia también habló de irregularidades en la historia clínica de la nena, que ya habían advertido desde la querrela, y aseguró que no está la parte con el detalle de los hechos de ese día.

"Falta una hoja que es el informe de la doctora Piatti", dijo Venier.

Más allá de las versiones periodísticas, y las estrategias de los abogados, pretendemos conocer si las médicas involucradas en el caso trabajan actualmente en algún organismo estatal (Hospital Fleming, algún otro Hospital o Centro de Salud).

Por estos motivos, es que le solicito a esta H. Cámara se apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de noviembre de 2015.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Dirigirse al ministro de Salud, Dr. Oscar Enrique Renna, para que informe por escrito, a este H. Cuerpo, si la Dra. Viviana Bacciedoni y/o la Dra. Andrea Piatti, vinculadas en un supuesto caso de Mala Praxis a la niña Guadalupe Codes, trabajan actualmente en algún Hospital o Centro de Salud del Estado provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de noviembre de 2015.

Lorena Meschini

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 69989)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el siguiente proyecto de resolución la necesidad de que la Dirección General de Escuelas tenga bien informar sobre la cantidad de Centros de Estudiantes que actualmente se encuentran constituidos en los colegios secundarios dependientes de la misma.

La provincia de Mendoza cuenta desde el año 2012 con la Ley 8469 que Autoriza y promueve la constitución y el funcionamiento de centros de estudiantes en cada uno de los establecimientos de enseñanza de nivel secundario y educación superior y la Nación desde el 3 de julio de 2013 con la Ley 26877 que regula la creación y funcionamiento de los Centros de Estudiantes.

Asistimos tanto en la provincia como en la nación, a un proceso que intenta generar en los adolescentes el interés por fomentar la participación estudiantil, contribuir al desarrollo de una cultura política pluralista, apelar a la responsabilidad y capacidad de los estudiantes para darse sus propias formas de organización y representación y también desde otra perspectiva a comprometer al conjunto de la comunidad en el acompañamiento de los estudiantes hace la resolución de sus problemáticas y a la concreción de sus objetivos.

El artículo 2º de la Ley 26877 establece que las autoridades educativas jurisdiccionales y las

instituciones educativas deben promover la participación y garantizar las condiciones institucionales para el funcionamiento de los centros de estudiantes; es por ello que es de vital importancia conocer con que realidad contamos actualmente en los diferentes establecimientos en cuanto a la formación de Centros de Estudiantes y que actividades de fomento para su constitución realiza la Dirección General de Escuelas.

Por lo expuesto, solicito a los legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 9 de noviembre de 2015.

Pablo Narvárez  
Beatriz Varela  
Pamela Verasay  
Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas tenga a bien informar a este H. Cuerpo los siguientes puntos:

a) Cantidad de Centros de Estudiantes constituidos en los colegios secundarios dependientes de la Dirección General de Escuelas.

b) Fechas aproximadas en que se constituyeron dichos Centros de Estudiantes.

c) Cantidad total de escuelas que no cuentan con Centros de Estudiantes o que dejaron de funcionar explicitando motivo si lo hubiera.

Art. 2º - Campañas que se realicen desde la Dirección General de Escuelas para promover la constitución y funcionamiento de Centros de Estudiantes.

Art. 3º - Incorporar al informe toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 9 de noviembre de 2015.

Pablo Narvárez  
Beatriz Varela  
Pamela Verasay  
Tadeo Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 69991)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motivan el presente proyecto de resolución la necesidad de conocer el estado diversos aspectos relacionados con el servicio de Salud Laboral de la Dirección General de Escuelas debido a la relevancia que tiene este tema para la adecuada

prestación del servicio educativo en nuestra provincia.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de noviembre de 2015.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela  
Diego Guzmán  
Pamela Verasay

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que informe en el plazo legalmente establecido distintos aspectos relacionados con el servicio de Salud Laboral y otros aspectos de dicha dependencia estatal de acuerdo al siguiente detalle:

a) Informe acerca del estado de situación del contrato que la DGE tiene con la empresa Schweizer y de las condiciones establecidas en dicho contrato; además, informe acerca de la existencia o no de una nueva licitación pública para realizar una nueva contratación. (adjuntar copia del contrato y de pliego en el caso de existir).

b) Informe del funcionamiento del servicio que presta OSEP referido a la certificación de aptitud psicofísica. Tiempo de espera. Plazo de entrega una vez finalizado.

c) Informe del Cronograma de Titularidades previstos para el ciclo 2016.

d) Informar detalle de planta de empleados del Programa Salud Laboral detallando cantidad de cargos de planta temporaria y permanente que presten funciones actualmente.

e) Informe del promedio de cantidad de días caídos en Licencias Largas durante el periodo 2011-2015.

f) Informe de cuáles son las funciones y demás detalle de la recientemente creada Junta de Celadores. (Adjuntar copia de la resolución respectiva).

g) Informe si ya se encuentran programados los concurso para titularidad docentes para el año 2016, en el caso de ser así, informar la fecha que se ha programado y detallar los cargos a concursar y los requisitos establecidos para los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de noviembre de 2015.

Pablo Narváez  
Beatriz Varela  
Diego Guzmán  
Pamela Verasay

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 69993)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución la falta de respuesta por parte del Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales a la solicitud efectuada mediante la resolución 1378/14 de esta H. Cámara. En la misma exponíamos que:

“El pasado mes de marzo de 2014 se produjo un incendio en los depósitos de petróleo de la Planta de tratamiento de Crudo (PTC - DIVISADERO-MALARGÜE), donde previo tratamiento del petróleo recibido de diferentes yacimientos es inyectado al oleoducto PUESTO HERNÁNDEZ- DESTILERÍA LUJAN DE CUYO perteneciente a la empresa YPF.

En este incendio milagrosamente no se lamentaron pérdidas de vidas humanas, pero sí se produjo un impacto ambiental negativo muy grande; todo ello debido a que la explosión del primer tanque de 10.000 m3 luego de arder aproximadamente 20 horas, provocó que el petróleo encendido tomara contacto con otros tanques de crudo y se agrandara el siniestro.

Desde nuestro sector se siente una muy profunda preocupación por lo sucedido y se teme ante esto que se pueda producir algún otro hecho similar principalmente en la Destilería de Lujan de Cuyo.

Sería muy oportuno e importante para nosotros poder conocer en detalle acerca de los dispositivos de prevención y actuación ante siniestros que puedan ocurrir en dicha destilería y que pongan en riesgo vidas humanas e instalaciones; ya que esta es actualmente la de mayor refinación del país con un volumen aproximado de 110.000 barriles/día de petróleo. Allí se elaboran todos los productos que YPF comercializa en el país, existiendo tanques de grandes capacidades con naftas-diesel y entre otros productos también esferas que contienen diferentes gases como propano, butano y mezclas.

El objeto de nuestra preocupación es determinar en breve la existencia o no de medidas de seguridad, recursos humanos y materiales destinados a la protección de la ciudadanía”.

Por los motivos expresados en esta fundamentación es que solicitamos a esta H. Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de noviembre de 2015.

Pamela Verasay  
Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Reiterar al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales la resolución 1378/14 de esta H. Cámara solicitando informe sobre distintos aspectos referidos a dispositivos de prevención y Seguridad en la Destilería de Lujan de Cuyo:



a) Motivos que provocaron el mes de marzo de 2014 un incendio en los depósitos de petróleo de la Planta de tratamiento de Crudo (PTC - DIVISADERO-MALARGÜE).

b) Si en el momento previo al incidente algún operario se encontraba cerca del tanque siniestrado.

c) Si existen dispositivos de prevención y actuación que estén previstos de antemano ante siniestros que pudiesen ocurrir en la Destilería de Luján de Cuyo.

d) Plan de Contingencias ante eventualidades y medidas de prevención requeridas por el gobierno de la Provincia a la empresa YPF en la destilería y depósitos de Luján de Cuyo. Adjuntar copia.

e) Detalle de los permisos de instalaciones, concesiones de explotación, baterías, playa de tanque, planta de tratamiento de crudo y gas, puntos de medición, depósitos de hidrocarburos (entre otros, tanques elevados) que se encuentren en un radio inferior a cinco (5) km. de zonas habitadas. Adjuntar copia de la documentación.

f) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de noviembre de 2015.

Pamela Verasay  
Tadeo Zalazar

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 69995)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Pongo a consideración de los diputados el siguiente proyecto de resolución, motiva el presente pedido de informe sobre la situación actual de la Escuela N° 7-004 Dr. Daniel Fernando González de la Provincia de Mendoza.

La Escuela N° 7-004 Dr. Daniel Fernando González, ubicada en calle Rondeau 350 de ciudad, la misma es una escuela de educación integral a la que asiste una matrícula de aproximadamente 100 alumnos con discapacidad mental y motora. En la misma se dictan talleres de labores a mano, arte culinario, artes aplicadas, arte culinario, servicio gastronómico y moda, divididos en turno mañana y tarde, los mismos tienen como objetivo una pronta inserción laboral de los alumnos que allí asisten.

La escuela Dr. Daniel Fernando González ha recibido la orden de desalojo por falta de pago del alquiler y hasta el momento no ha sido solucionado dicho problema.

Por los motivos anteriormente expresados, es que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 10 de noviembre de 2015.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Tadeo Zalazar

Artículo 1º - Solicitando a la directora general de Escuela de la Provincia de Mendoza, Prof. María Inés Abrile de Volmer, para que informe por escrito sobre los siguientes puntos:

a) Informar los motivos por los que no se ha hecho efectivo el pago del alquiler del inmueble donde funciona la escuela N° 7-004 Dr. Daniel Fernando González de la Provincia de Mendoza.

b) Especificar que medidas se adoptarán con los alumnos en caso de hacerse efectivo el desalojo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de noviembre de 2015.

Beatriz Varela  
Pablo Narváez  
Tadeo Zalazar

- Expte. 69976, consultar Asuntos Entrados N° 9

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general y en particular.

Se van a votar.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 10 al 17 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el periodo de hasta una hora, para rendir homenajes.

Tienen la palabra los diputados.  
- Transcurridos unos instantes, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el período para rendir homenajes.

Clausurado.  
No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado la sesión del día de la fecha.  
- Son las 14.40.

Guadalupe Carreño  
Jefa Cuerpo de  
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez  
Director  
Diario de Sesiones

**VI**

**APÉNDICE**

I  
(Sanciones)

1  
(Ley Nº 8825)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Adhiérase a la Ley Nacional 26958 que establece el "Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidente de Tránsito" el tercer domingo de noviembre de cada año, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

2  
(Expte. 69662)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase el Registro Provincial de Antecedentes de Conductores sancionados por alcoholemia y/o consumo de estupefacientes, el que funcionará en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la provincia.

Art. 2º - El Registro tendrá como objeto, establecer un banco de datos de los conductores de automotores, motos y/o rodados de carga que hayan sido interceptados y sancionados, a fin de penalizar la reincidencia de la infracción y que el antecedente sirva de prueba en accidentes con derivación judicial.

Art. 3º - El Registro será administrado y deberá aparecer en el portal del Ministerio de Seguridad, debiendo elaborarse en base a la información que proporcione la Policía de Mendoza, los agentes de tránsito municipales o cualquier otro tipo de controlador de tránsito oficial e incorporando a todos aquellos conductores que hayan sido sancionados mediante decisión firme.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo Presidente

II  
(Resoluciones)

3  
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 694

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 1 de la 1º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 175º Período Legislativo Anual, de fecha 4-11-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo Vicepresidente 1º

4

RESOLUCIÓN Nº 695

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Tadeo García Zalazar, permiso para ausentarse de las reuniones de las Comisiones que integra, el 10 de noviembre de 2015.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado José Muñoz, para ausentarse de la provincia entre los días 9 al 11 de noviembre de 2015 y faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Conceder licencia con goce de dieta a los diputados Daniel Cassia, Víctor Sorroche, Juan Dávila, Cristian González y Gustavo Majstruk y a las diputadas Cristina Pérez, Rosa Langa y María Godoy, para faltar a la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

5

RESOLUCIÓN Nº 696

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 13 SL de fecha 4-11-15.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

6  
(Expte. 69960)

RESOLUCIÓN Nº 697

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 69960.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

7  
(Expte. 69960)

RESOLUCIÓN Nº 698

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 27-10-15, obrante a fs. 14 del Expte. 69960 del 3-11-15 (H. S. 65931 -Arenas-) -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, adhiriendo a la Ley Nacional 26.958 que establece el Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidente de Tránsito, el tercer domingo de noviembre de cada año, de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

8  
(Expte. 69962)

RESOLUCIÓN Nº 699

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 69662 del 21-9-15 -Proyecto de ley de los diputados Leonardi y Riesco, creando el Registro Provincial de Antecedentes de Conductores sancionados por alcoholemia y/o consumo de estupefacientes.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de fecha 20-10-15, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

9

## RESOLUCIÓN N° 700

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 69981 del 9-11-15 -Proyecto de resolución del diputado Viadana, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el "Proyecto Artístico Federal una mirada de Mujer sobre la mujer".

Nº 70002 del 11-11-15 -Proyecto de resolución del diputado Tanús, declarando de interés de esta H. Cámara el "Concierto de Cierre de Temporada 2015 de la Orquesta Sinfónica Provincial", a realizarse el 21 de noviembre de 2015, en el Teatro Independencia, de la Ciudad de Mendoza.

Nº 69985 del 9-11-15 -Proyecto de resolución de la diputada Meschini, solicitando al Ministerio de Salud, informe si la Dra. Viviana Bacciedoni y/o la Dra. Andrea Piatti, estarían vinculadas en un supuesto caso de Mala Praxis a la niña Guadalupe Codes y si actualmente trabajan en algún hospital o Centro de Salud del Estado provincial.

Nº 69989 del 9-11-15 -Proyecto de resolución de los diputados Narváez y García Zalazar y de las diputadas Varela y Verasay, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe sobre puntos vinculados a los Centros de Estudiantes constituidos en los colegios secundarios dependientes de la Dirección General de Escuelas.

Nº 69991 del 10-11-15 -Proyecto de resolución de los diputados García Zalazar, Narváez y Guzmán y de las diputadas Varela y Verasay, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe sobre distintos aspectos relacionados con el servicio de Salud Laboral y otros aspectos de dicha dependencia estatal.

Nº 69993 del 10-11-15 -Proyecto de resolución de la diputada Verasay y del diputado García Zalazar, reiterando el pedido de informe solicitado por Resolución N° 1378 de fecha 9-4-14.

Nº 69995 del 10-11-15 -Proyecto de resolución de la diputada Varela y de los diputados Narvaéz y García Zalazar, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe los motivos por los que no se ha hecho efectivo el pago del alquiler del inmueble donde funciona la Escuela N° 7-004 "Dr. Daniel Fernando González", de la ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y al Expte. 69976.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI            DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo            Vicepresidente 1º

10  
(Expte. 69981)

## RESOLUCIÓN N° 701

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial el Proyecto Artístico Federal, "Una mirada de Mujer sobre la mujer", organizado por el Grupo Punto Cardinales, realizado en la Plaza Independencia de la Ciudad de Mendoza, el 8 de noviembre de 2015.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI            DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo            Vicepresidente 1º

11  
(Expte. 70002)

## RESOLUCIÓN N° 702

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara el "Concierto de Cierre de Temporada 2015 de la Orquesta Sinfónica Provincial", dependiente del Ministerio de Cultura de la Provincia, el 21 de noviembre de 2015, en el Teatro Independencia de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

12  
(Expte. 69976)

RESOLUCIÓN Nº 703

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura, a través de la Dirección de Hidráulica, informe sobre distintos aspectos relacionados al estado general de dicha dependencia y de las obras que de ella dependen de acuerdo al siguiente detalle:

a) Estado actual de las obras que protegen al Gran Mendoza y de los proyectos que existen en cartera de esa Dirección. (adjuntar copia de la documentación solicitada)

b) Estado actual de la repartición y de sus necesidades de personal. (adjuntar copia de la nómina de personal contratado, de planta temporaria y permanente).

c) Especifique tipo de necesidades de equipamiento. (adjuntar copia de inventario).

d) Estado actual, detallado y pormenorizado, del sistema de obras San Isidro - Colector Las Heras; teniendo en cuenta que en el año 2010, por orden judicial la Dirección de Hidráulica tuvo que excavar en las obras de remediación de San Isidro para investigar un posible lugar de sepultura de personas desaparecidas.

e) Si se ha realizado algún tipo de actuación para reestablecer las condiciones iniciales del sistema de obras mencionado en el inciso anterior a fin de evitar la rotura del terraplén restante que podría poner en peligro a la Ciudad de Mendoza.

f) Detalle de obras de mantenimiento realizadas por la Dirección de Hidráulica en los diques de retención de crecidas en todas las cuencas de la provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

13  
(Expte. 69985)

RESOLUCIÓN Nº 704

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud informe a este H. Cuerpo, si la Dra. Viviana Bacciedoni y/o la Dra. Andrea Piatti, vinculadas en un supuesto caso de Mala Praxis a la niña Guadalupe Codes, trabajan actualmente en algún hospital o Centro de Salud del Estado provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

14  
(Expte. 69989)

RESOLUCIÓN Nº 705

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe a este H. Cuerpo los siguientes puntos:

a) Cuántos Centros de Estudiantes hay constituidos en los colegios secundarios dependientes de la Dirección General de Escuelas.

b) Consigne las fechas aproximadas en que se constituyeron dichos Centros de Estudiantes.

c) Cuántas escuelas no tienen Centros de Estudiantes. Si dejaron de funcionar, diga los motivos si lo supiera.

d) Si se promueve campañas desde la Dirección General de Escuelas, para la constitución y funcionamiento de Centros de Estudiantes.

e) Toda aquella información que se considere relevante a la hora de cumplimentar lo requerido por esta solicitud.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

15  
(Expte. 69991)

#### RESOLUCIÓN Nº 706

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre distintos aspectos relacionados con el servicio de Salud Laboral y otros aspectos de dicha dependencia estatal de acuerdo al siguiente detalle:

a) Estado de situación del contrato que la Dirección General de Escuelas tiene con la empresa Schweizer y de las condiciones establecidas en dicho contrato; además, informe acerca de la existencia o no de una nueva licitación pública para realizar una nueva contratación. (adjuntar copia del contrato y de pliego en el caso de existir).

b) Funcionamiento del servicio que presta la Obra Social de Empleados Públicos, referido a la certificación de aptitud psicofísica, tiempo de espera y plazo de entrega una vez finalizado.

c) Remita Cronograma de Titularidades previstos para el ciclo 2016.

d) Remita en detalle la planta de empleados del Programa Salud Laboral, detallando cantidad de cargos de planta temporaria y permanente que presten funciones actualmente.

e) Promedio de cantidad de días caídos en licencias largas durante el período 2011-2015.

f) Cuáles son las funciones y demás detalle de la recientemente creada Junta de Celadores. (Adjuntar copia de la Resolución Respectiva)

g) Si se encuentran programados los concursos para titularidad docentes para el año 2016, en el caso de ser así, informar la fecha que se ha programado y detallar los cargos a concursar y los requisitos establecidos para los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

16  
(Expte. 69993)

#### RESOLUCIÓN Nº 707

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reiterar al Ministerio de Tierras, Ambiente y Recursos Naturales el informe solicitado por Resolución 1378 de fecha 9-4-15

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

17  
(Expte. 69995)

#### RESOLUCIÓN Nº 708

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre los siguientes puntos:

a) Motivos por los que no se habría hecho efectivo el pago del alquiler del inmueble donde funciona la Escuela Nº 7-004 "Dr. Daniel Fernando González", de la Ciudad de Mendoza.

b) Qué medidas se adoptarían con los alumnos en caso de hacerse efectivo el desalojo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los once días del mes de noviembre del año dos mil quince.

JORGE MANZITTI      DIEGO GUZMÁN  
Sec. Legislativo      Vicepresidente 1º

